

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

En LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y IDEM

PARA HACER LA SUSCRICION.
Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado.
Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Sábado 19 de Junio de 1886.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.362.

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 9 ^h 10 m. » Mixto 8 ^h 45 n.	Tren correo 5 ^h 55 t.	Tren correo 8 ^h 00 m.	Tren correo 8 ^h 45 m. » id. 6 ^h 35 t.	Tren correo 10 ^h 00 m.	Tren correo 9 ^h 35 m.

La fórmula de la Conciliación.

III

No son fiadores abonados para la libertad los que la desconocieron y mutilaron, los que la despojaron de su corona, los que de su trono la arrojaron y á su crucifixion contribuyeron. No son buenos guías los que no tienen derrotero fijo, los que, caminando sin brújula en el proceloso mar de las incertidumbres, tan pronto avanzan como retroceden, tan luego invocan la autoridad de la razon y del derecho, como lo fian todo á las conveniencias particulares que los hechos determinan. Ciertamente que no es atributo del hombre la infalibilidad: que todos los políticos están expuestos á error y que ninguno hay que pueda jactarse de haber acertado siempre; pero no es de políticos serios y formales pasar y repasar de un sistema á otro, decirse hoy republicanos, mañana monárquicos, constitucionales primero de 1869, despues de 1876, conservadores, centralistas, izquierdistas, fusionistas, etc., etc. Nuestra mente se fatiga: no podemos seguir las varias evoluciones de estos hombres públicos de múltiple faz, cuya alma inquieta no encuentra principios fijos ni firme asiento en ninguna parte y que sin embargo pretenden aparecer representando las aspiraciones de la Nacion como si esta pudiera seguir tan incierta, vacilante y fatigosa marcha y satisfacerse con palabras y promesas en medio de tanta contradiccion y despues de tan repetido desengaño.

No hemos de investigar, mejor dicho, de fijar aquí los respectivos motivos que determinaron la separacion de unos del partido conservador y de los otros despues del democrático-progresista. En la conciencia de dichos partidos está que, cual suele acontecer, hubo mucho de personal en aquellas disidencias; porque no se conciben cambios tan repentinos y radicales de opinion en personas que por su edad, por sus estudios y prácticas de oposicion y de gobierno, debian haber madurado ya sus ideas y sistematizado orgánicamente sus principios fundamentales de gobierno, y no dar el triste espectáculo de los vaivenes y conversiones, solamente permitidas á los neófitos y á los ambiciosos de menor cuantía. La historia guarda los hechos, y á ellos nos atenemos: son

la manifestacion deliberada de la voluntad y forman la historia de los hombres. Las palabras no siempre son reflejo fiel del pensamiento, y muchas veces por desgracia sirven para disfrazarlo. Por eso los programas de ciertos políticos han caido en tanto desprestigio como los específicos que suelen anunciarse en la 4.^a plana de los periódicos. Ha de suceder lo mismo con la fórmula de la Conciliación? Ella fué prenda de union entre los ex-constitucionales, ex-centralistas y ex-izquierdistas: y decimos *ex* á todos los que aceptaron la fórmula autorizada y propuesta por dos eminencias del foro por que ninguno puede invocar nombre de pila, no ya con propiedad significativo de un sentido político, sino tampoco el respectivamente adoptado al determinar las disidencias que les dieron origen; ni aun les cuadra bien el de fusionistas despues de esta refusion heteronómica, cuyo último carácter se refleja perfectamente en el gobierno.

Pero veamos la fórmula, leamos el programa para poder comparar con él los hechos que debieran ser su viva traduccion.

Artículo 1.^o Las Córtes con el rey, en representacion de la soberanía nacional, garantizan á todos los ciudadanos, y en su caso á los extranjeros, la plena posesion y el libre ejercicio de los derechos que se mencionan en los artículos 1.^o y siguientes hasta el 10 inclusive, párrafo 2.^o del 11, en los párrafos 1.^o y 2.^o del 12 y en los 13, 15 y 16 de la Constitucion del Estado.

Las leyes no podrán prohibir ni restringir por ninguna causa, incluso dereligion aquellos derechos ni su posesion ni ejercicio. Se exceptúan solamente las prohibiciones y restricciones ordenadas en el Código penal y en la ley de procedimiento criminal, por razon de los delitos ó faltas que en aquel código se definan.

Tampoco las autoridades administrativas, civiles ó militares y sus agentes, de cualquiera clase que sean, podrán dictar disposiciones de carácter general ó particular (salvo las comunes de policia) que tiendan á privar á los ciudadanos de alguno de aquellos derechos, ó á restringirles su ejercicio, ya público ya privado, ó á perturbarles en su libre posesion.

Dichos derechos y su pacífica posesion y libre ejercicio estarán constantemente al amparo del poder judicial,

Se exceptúa el caso de suspension legal de las garantías constitucionales, en el cual las autoridades y funcionarios públicos tendrán las facultades que les atribuye la Constitucion y la ley de orden público.

Art. 2.^o En las elecciones de representantes del pueblo en el Estado, la provincia y el municipio, tendrán derecho á intervenir con su voto en la forma que las leyes prescriban todos los ciudadanos españoles varones que están en la plenitud de sus derechos civiles y políticos, salvas las excepciones que por incapacidad natural, indignidad penal ó por impedimento físico ó moral, aquellas leyes establecen.

Art. 3.^o Las autoridades y funcionarios públicos: cualquiera que sea su clase y categoría, son responsables por razon de sus actos ante el poder judicial, cuyas autoridades segun sus respectivas competencias podrán de oficio ó á instancia de parte, y sin trámites previos, exigirles directamente la responsabilidad en que hubiesen incurrido.

Se exceptúa solamente á los ministros de la Corona, cuya responsabilidad se hará efectiva con arreglo á una ley especial, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 45 de la Constitucion; y á los presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado, á cuyo procesamiento por el poder judicial por razon de los delitos que cometiesen en el desempeño de sus funciones, ha de preceder la autorizacion del Consejo de ministros.

Art. 4.^o El poder judicial estará formado por tribunales de derecho y por el jurado.

Este conocerá de los delitos políticos y de los comunes que determinen las leyes. En estas se establecerá la respectiva organizacion y competencia de los tribunales de derecho y del jurado, y sus mútuas relaciones.

Art. 5.^o La Constitucion del Estado no podrá en lo futuro derogarse ni reformarse sino por Córtes especialmente convocadas y elegidas con este objeto, y en virtud de un acuerdo del poder legislativo en que se señale el artículo ó artículos que hayan de derogarse ó reformarse.

Una vez constituidos definitivamente los Cuerpos Colegisladores, discutirán la reforma constitucional, y mientras esta discusion no termine no podrán deliberar sobre ningun otro asunto,

salvo el caso de notoria necesidad y urgencia.

La reforma constitucional comenzará á regir á quince dias de su promulgacion.

Art. 6.^o Quedan derogadas todas las leyes anteriores en cuanto contengan que sea contrario á lo que se prescribe en esta ley.

Hé aquí la famosa ley de garantías que fundió y condensó el pensamiento y las aspiraciones políticas de varias fracciones de las que más pronto ó más tarde se agruparon en torno de la restauracion, impulsadas por el deseo del poder para mejor apoyarla y sostenerla.

EL EVANGELIO.

En aquel tiempo habia un rey muy malo que se llamaba Herodes.

Y el pueblo gemia bajo su yugo; por que odiaba la libertad.

En su soberbia se habia creído imágen de un Dios, superior á los demás, les juzgaba nacidos para adorarle.

Y los hijos del pueblo sudaban sangre; porque buscaban oro con que llenar las arcas de su rey; mas el rey, que se holgaba en sus palacios, banquetaba con los grandes.

Y el pueblo maldecía de su suerte y del tirano; pero maldecía en voz baja; porque el tirano tenia la oreja en todas partes y el corazon en ninguna.

Nadie osaba levantar los ojos para mirarle; antes, todos, bajando á su presencia la vista al suelo, parecían pedir á la tierra que se abriera para tragar al monstruo.

Mas la tierra no se habria y el pueblo se cansaba de ser paciente y clamaba al cielo para que le enviase un salvador; porque él temblaba ante la fuerza del poderoso.

En su envilecimiento habia llegado á creer que el rey era señor del pueblo y no el pueblo señor del rey.

Y el tirano se creía eterno en sus tiranías; porque mandaba á un pueblo de héstias.

Mas los augures que consultaban las entrañas de las víctimas y entendian el lenguaje de los oráculos; leyeron en el porvenir y vislumbraron en el cielo nubes de mal presagio preñadas de tempestades.

Y dijeron al rey: mira que ha de nacer en tus dominios un hombre que acabará con los soberbios y extenderá en el mundo el reinado de la justicia:

Y el rey, que temió por su trono; llamó á consejo á los grandes.

Y los grandes dijeron que debía acabar en los pequeños con todo germen de rebeldía.

Y el rey doblaba la carga de los tributos y el pueblo pagaba; callaba y sufría.

Y los augures fueron otra vez al rey y le dijeron: el hombre libre ha nacido; difundirá en el mundo la verdad y el sol de la libertad brillará para los esclavos y los humildes. ¡Ay de los poderosos! porque el pueblo los levantó y pisoteó al pueblo.

Mas el tirano quiso acabar con el hombre libre y echó á la calle sus esbirros para que degollasen á todos los niños; por que entre ellos estaba el hombre.

Y las madres veían arrebatárles los hijos y perecer al filo de la espada.

Pero el hombre libre huía de la sangre; porque le estaban reservadas grandes cosas.

Porque debía alumbrar al mundo y disipar las tinieblas de la ignorancia.

Porque venia á despertar á los que dormían.

Y se fué lejos, donde estuviese á cubierto de las iras del fuerte.

Y trabajó en la sombra.

Y salió á la luz.

Y la gente decía: he aquí el hijo del pueblo que viene á salvar al pueblo.

Porque predicaba la libertad y la igualdad y enseñaba que todos los hombres son hermanos.

Y sus discipulos crecían y los confesores de su doctrina se multiplicaban.

Y las amenazas no les cerraban la boca; porque hablaban la verdad, que es palabra de Dios.

Y decían á la muchedumbre: hombres de poca fé; ¿por qué dudais? Teneis ojos y no veis; orejas y no ois. En verdad, el reino de Dios se acerca.

Voz del que clama en el desierto: aparejad los caminos del Señor, haced derechas sus veredas.

El pueblo oirá la palabra.

El reinado de la libertad florecerá.

Ecos políticos.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha tenido la avilantez de mandar á España sus equipajes y ¡detalle tremebando! entre ellos venia un busto de Lagunero.

Afortunadamente un diario ministerial se apresura á tranquilizar á los amantes de la situación, diciendo que llegó medio destrozado, lo cual disminuye mucho los peligros del acontecimiento.

No puede darse cosa mas ridícula que el miedo que inspira al ministerio Sagasta el desterrado de Paris.

El Sr. Montero Rios ha dado una muestra de su inteligente actividad en el decreto que ha publicado *La Gaceta*, variando el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas.

Por esta disposición, se garantizan los intereses del Estado y de la Administración pública, puesto que en las obras que en lo sucesivo se contraten habrá de proceder el replanteo, evitándose así graves errores que siempre redundaban en daño del Erario.

Otra de las innovaciones que se establecen en el pliego de condiciones, es la impuesta al contratista de asegurar la vida al operario, á cuya familia, en caso de que este se inutilizara, habrá de abonar el importe de 500 jornales.

Este es un paso que dá el Sr. Montero Rios para resolver el gravísimo problema que tanto preocupa hoy á los hombres de Estado de toda Europa.

Está asegurado el orden en toda la Península, según se apresuran á declarar los órganos del ministerio.

La declaración de esa seguridad corresponde con la noticia que de Madrid han teleografiado al *Times*, diciendo que ha caído en poder del Gobierno una lista completa de las personas que constituyen el núcleo de los republicanos militantes, añadiendo que cuatro hombres políticos, muy conocidos en Madrid, están seriamente comprometidos.

En Barcelona han practicado un registro en casa del diputado provincial Sr. Vallés y Ribot, en busca de proclamas revolucionarias dirigidas al ejército, y no han encontrado nada.

Lo de Barcelona, después de todo, tiene su intrínquis; allí, según dice un colega, están las tropas encerradas en los cuarteles y se han tomado precauciones militares de todas clases, entre ellas la de ser visitados los puntos estratégicos á las altas horas de la noche por los jefes de Estado Mayor, en fin, que no hay confianza en la cuadrilla.

Además, se teme en Cataluña que lo del *modus vivendi* provoque un alzamiento carlista. ¡Vaya un lío!

Atencion. Habla *El Diario Español*, que es autoridad competente en el asunto:

«*La Iberia* hace hoy el mayor de los sacrificios ministeriales. Casi elogia los nuevos presupuestos presentados á las Cortes.

Y no los elogia por completo, porque eso sería superior á todo lo posible.

¿Con que se acabó el déficit? Lo que se vá acabando es la paciencia de las gentes para sufrir ya tanto *infundio* como pretende el Gobierno hacerle tragar.

¡Que presupuestos! ¡Y que *superavit*!

Corren parejas con los que presentaba hace un año Cos-Gayon, génio financiero de los conservadores á quien *El Diario* defendía entonces con la misma tenacidad con que hoy le ataca.

¡Pudor, caballeros, pudor, y no abusar de la paciencia del público!

Los periódicos franceses continúan diciendo en cartas y telegramas, que D. Carlos está entre nosotros.

A la *France* y *Le Temps* ha seguido la *Dereche*, de Toulouse, que en su último número inserta este despacho de la frontera de Andorra:

«Junio 14.—D. Carlos continúa escondido en una quinta de las inmediaciones de la Seo.

Anoche (la del viernes á sábado) celebró una reunion secreta con varias notabilidades carlistas.

El cabecilla Ceterino asegurará el número de alistados en Cataluña, el bajo Aragón y Andorra, es de cerca de 20.000 hombres, jóvenes casi todos de diez y seis á veinte años. Los cuadros están completos.

D. Carlos ha conferido el grado de general al clérigo Erbola, veguer español de Andorra, que era coronel en la última guerra carlista, etc.»

Todas estas noticias las tenemos nosotros por fantásticas.

De todas partes.

Llamamos la atencion de nuestros lec-

tores sobre el anuncio inserto en su lugar correspondiente, *La Favorita casa de baños*, situada en la playa de San Lorenzo, en Gijón, recomendándoles al mismo tiempo, á los que de ellos tengan necesidad ó costumbre, dicho establecimiento como el mejor en su clase.

Este balneario tiene cómodas y elegantes habitaciones para baños de éla, y baños templados con pilas de mármol de Italia, para dar baños de placer, y tambien para las enfermedades de reuma, escrofulosas, afecciones nerviosas, etcétera, etc, y un magnífico aparato de Duchas con todos los adelantos modernos.

Inaugurado el año pasado, dió grandes y benéficos resultados, que es la mejor recomendacion que puede hacerse á esta clase de establecimientos.

La temporada dió principio el dia 12 corriente, y terminará el 12 de Octubre.

Mañana domingo hará su debut en nuestro coliseo la aplaudida compañía Cómico-lírica que dirige D. Tristan Panner, con la preciosa zarzuela en dos actos *La Tela de Araña* y el divertido juguete cómico-lírico en un acto *Salon Eslava*.

Desde el 15 del corriente mes hasta fin de Agosto se reciben en la Delegacion de Hacienda de esta provincia los cupones de intereses de la Deuda perpétua al 4 por 100, é inscripciones nominativas de igual renta.

El paseo del Calvario es uno de los más concurridos en las noches de verano, pero á todos hemos oido quejarse de que el Ayuntamiento no se acuerda de colocar alumbrado.

Lo que ponemos en conocimiento del Sr. Alcalde.

Segun disponen las Ordenanzas no se consentirá andamio alguno que no tenga barandilla que preserve de una desgracia á los obreros.

Muchas obras se están ejecutando en Leon, pero en ninguna vemos cumplido esto.

Bien dice el adagio: *Mucho ruido y pocas nueces*,

¿Qué formalidad hay en los asuntos dependientes de esas oficinas, Sr. Delegado de Hacienda?

Por que creemos que es engañar al público al anunciar que en la portería de Intervencion se expenden los impresos para las facturas de cupones de la deuda, y que aquel se encontrara con que aun no habian llegado.

Ya vé V. S. que esto no es legal.

Van á dar principio en nuestro coliseo las funciones de la temporada de téria: en la que tuvo lugar el lunes vimos todavía que la puerta lateral derecha de las butacas, seguía en tan mal estado como cuando ya hace tiempo llamamos sobre ello la atencion del Sr. Alcalde: ¿hasta cuando estará así?

Con la sequía que disfrutamos desde hace dias, ha mejorado el tiempo y los agricultores muestranse más esperanzados de conseguir una regular cosecha; pues temian que la excesiva humedad fuera causa determinante de daños incalculables que hicieran crítica la situación, reproduciéndose las tristes escenas del año de 1868.

Va á ser un hecho la constitucion en Madrid, de un centro castellano, representante genuino de los intereses de una region que ha tenido que ser estimulada por el constante ejemplo que otras la han dado para que imite lo que la conviene y deseche la apatia y el indiferentismo en que ha venido consumiéndose una influencia tan legítima como importante.

Los diputados y senadores de dicha region han celebrado varias reuniones con tal motivo.

Ha publicado la *Gaceta* una real orden disponiendo que su autorice para volver al desempeño de sus escuelas á los maestros sustituidos que lo soliciten, previa

formacion de expediente para justificar hallarse el interesado en aptitud para el desempeño de su cargo.

Dice *La Revista Mercantil*:

«En el Norte la cosecha de cereales marcha bien, á excepcion de algunos terrenos en donde se han agostado, pero estos son pocos y no influyen en la clasificación de la cosecha, que es buena.

Las huertas buenas y la patata será superior y abundante. Los garbanzos y almendros perdidos.

Aun favoreciendo el tiempo, la recoleccion de cereales será en España, por término medio, regular cuando más, y la de vino bastante escasa, especialmente en determinadas localidades, en donde las plagas se han cebado.»

Por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se convoca á la Diputacion á sesion extraordinaria para el dia 26 del corriente, con el fin de rotar definitivamente el presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio económico de 1886 á 1887, y para resolver las dificultades surgidas al constituir el Jurado que ha de intervenir en las oposiciones á la plaza de Arquitecto.

Por los Patronos del Hospital de San Antonio Abad de esta Capital, se anuncia vacante la mayordomía del indicado Establecimiento, que se habrá de proveer en un eclesiástico de buena vida y costumbres, versado en escritura y contabilidad, y que presente fianza de 3 000 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en la administración del referido Hospital, acompañadas de las licencias de celebrar y confesar, hasta el dia 1.º de Julio.

El sueldo que disfrutará el agraciado será de 1.100 pesetas, y habitación en el Establecimiento.

En la sesion que el Ayuntamiento celebró el jueves último, acordó admitir al contratista de Consumos hasta el 40 por 100 en calderilla en los pagos que tenga que hacer al Municipio, á condicion de que esta gracia recaiga directamente sobre los intereses de los industriales y comerciantes.

En vista de esto, creemos que el señor Administrador de Consumos no continuará limitándose á recibir solo el 10 por 100 en los derechos de introduccion, con lo cual se sufragan grandes perjuicios al comercio é industriales de esta capital.

Y como quiera que esta medida la adoptó el Sr. Administrador de Consumos, según parece, por que la Hacienda y el Ayuntamiento, no le admitia á él mayor cantidad en calderilla que el 10 por 100, y por orden del Delegado de Hacienda, á éste señor le suplicamos la benevolencia que ha tenido el Ayuntamiento en este asunto, confiados en que su benignidad para con el contribuyente dentro de la razon y la justicia, no ha de faltar en la presente ocasion.

Ha sido nombrado á su instancia Presidente de la Audiencia de Caranona, el Fiscal de la de esta Ciudad D. Manuel Mendo Figueroa.

El jueves tomó posesion del cargo de primer Inspector de Orden público de esta provincia D. Arturo Artimo Perez, habiendo cesado en el mismo D. Francisco Fernandez.

Relacion de las cartas que se hallan detenidas en la Administración principal de Correos de esta capital, durante la primera quincena del mes de Junio, por insuficiencia de franqueo.

D. Pedro del Rio Ortiz, Madrid. Señor Director de «*La Crónica Mercantil*», Valladolid. D. Manuel Piesco, Campo de San Juan. Juan de Celis Martinez, Villavieja. D. Encarnacion Alvarez Puente, La Cueta. Recreo Industrial, Leon. Sociedad Casino Leonés, Idem. D. Narciso Perez, San Juan de Lodos. D. Donato Herrero, Gordoncillo. Saturnino Calleja, Madrid. D. Juana Sanchez, Vega de Monasterio. D. Juan Martinez Soliva, Madrid. Reverendo P. Benabé de Astorga, Barcelona. D. Demetrio Alonso Castrillo, Granada. D. Modesta Heras, San Salva-

CHOCOLATES



Las clases NUEVAS de chocolate de dos pesetas y 2 y 1/2 expende la COMPANIA COLONIAL, además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfacción del consumidor.

Depósito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montero, 8.

La Enciclopedia Comercial de la casa Editorial de Sola-Sagales de Barcelona. Su autor, D. ANTONIO TORRENTS Y MONNER.

Esta indispensable obra para el comercio y la industria, se publica por entregas á medio real ó sea por cuadernos de peseta, y se suscribe en esta capital, en el Centro de suscripciones la de la Sra. Viuda de Rivas.

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO BOCA

importado y preparado por el Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentíficos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

Se vende un tilburí nuevo de cuatro asientos muy ligero, su precio 4,300 reales. Plazuela del Mercado núm. 4 darán razon.

Idelfonso Guerrero, cedo á precio arreglado 3 ó 4 millares de adobes.

En el establecimiento de Roque Martínez, Plazuela de las Tiendas; se vende sidra superior á real el cuartillo.

En la calle de la Paloma núm. 18, se venden cocinas económicas portátiles para carbon de piedra, su gasto diario es de 45 céntimos siendo lo más económico que hasta el día de hoy se conoce. Siendo el precio 15 pesetas una.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

So vende una partida de tabla seca y varios gruesos. Castañon núm. 2.

Por D. Elias de Robles se venden varias partidas de chopos en Leon y pueblos inmediatos.

LA FAVORITA

GRAN CASA DE BAÑOS

DE

LEANDRO SUAREZ INFESTA

Playa de S. Lorenzo—Asturias

GIJON.

Baños de ola, Baños de Pila.—Duchas Baños Medicinales, etc.

Esmerado servicio, cómodas y espaciosas habitaciones y elegante galería frente á la Playa para recreo de los bañistas.

Temporada desde el 12 de Junio al 12 de Octubre de 1886. 2-8

A los enfermos de los ojos

DON EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCUSISTA

Director de la Casa de Salud de Palencia

PERMANECERA EN LEON TODO EL MES DE JUNIO

La consulta tendrá lugar todos los dias de diez á doce, en la calle de la Rua, número 17, piso principal.

La correspondencia durante el mes de Junio, se dirigirá á la fonda del Noroeste, Plaza de Sto. Domingo. 43

LA LAMPARA BELGA

de 36 á 40 bujías de potencia luminosa se halla de venta desde

15 A 25 PESETAS

en el comercio de

Pascual y Cristóbal Pallarés

4, PLAZA MAYOR, 4

LEON.

NO MAS IMPOTENCIA.

Las personas deprimidas por excesos de la Venus, débiles é impotentes sepan: Que este Gabinete, tras larga esperiencia y perseverantes estudios, ha podido llegar al descubrimiento de un específico para combatir la impotencia, la debilidad genital y las pérdidas seminales; esta notable preparacion (tres fórmulas) la hemos denunciado con el título de PERLAS DEL SERRALLO.

He aquí las condiciones:

1.ª Las PERLAS DEL SERRALLO curan en ménos de cinco semanas la impotencia y debilidad genital de una manera absoluta en tanto el paciente no pase de los 60 años.

2.ª Consta de tres fórmulas que son: Un líquido y dos sólidos. Dos cajas de píldoras y tres cajas de papeletas.

3.ª Todo remitido por correo y certificado con instrucciones, lo enviamos por el finísimo precio de 40 pesetas.

Y 4.ª El pago es anticipado y puede hacerse en sellos libranzas ó cartas órdenes: todo, así como consultas, correspondencia y giros dirigirá al Sr. Gefe del Gabinete Médico-genital. 6

Balmes, 33, 1.º—Barcelona,

JOYA ESPAÑOLA

NOTABLE MEDICAMENTO.

AGUAS DE CARABANA

AGUAS de CARABANA purgantes, depurativas.

AGUAS de CARABANA para el estómago, hígado y vientre.

AGUAS de CARABANA para las herpes, escrófulas y sífilis.

AGUAS de CARABANA tónicas, aperitivas, reconstituyentes.

Autorizadas oficialmente por los gobiernos de España y Francia y aprobadas por sus academias nacionales de Medicina, de introduccion y venta en las naciones de Europa y América; recomendadas por todos los Centros Médicos del mundo donde han sido conocidas

ÚNICAS DE SU ESPECIE

HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO Y DIPLOMAS DE HONOR

Se entrega ó remite gratis á todos los que la solicitan la última Memoria científica en la que aparecen las manifestaciones de cien notables médicos que certifican la extraordinaria importancia y múltiples aplicaciones de estas preciosas Aguas, haciéndose constar también en la misma por médicos, químicos é ingenieros, que no tienen anaogia, parecido ni semejanza con ninguna otra agua en uso, ni por sus resultados medicinales, ni por su composición analítica, ni por su nacimiento ó modo de presentarse. El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas. es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se halla en todas las farmacias y droguerías.

Depósito general: R. J. Chávarri.

87, ATOCHA, 87.—MADRID.

Depósitos en Leon.—Merino é Hijo, Joaquín Rodríguez del Valle, Viuda de Chalanzon, y Vitores Peña Izquiedo. 6

DOÑA CATALINA ALVAREZ, Plazuela del Castillo, número 2.

Maestra Elemental Superior, ofrece al público su nuevo Colegio y los servicios de su profesion, en esta ciudad calle de D. Juan de Arfe, número 6. 4

Tienda de la viuda de Blas Gala que se compone de los géneros siguientes: Yeso superior de la Fábrica de Magaz de Campos, Vinos, superiores, y y toda clase de legumbres de buen cocido. 5

Los mismos han recibido ya una de las muchas remesas de lampisteria que tienen en camino, compradas en las mejores fábricas del Extranjero, lo cual les permite ofrecer al público.

LÁMPARAS DE SUSPENSIÓN con contrapeso mechero circular de 14 líneas que hasta hoy se vendieron á **16 pesetas**

Á 10 PESETAS.

QUINQUÉS DE MESA con pantalla de porcelana

Desde **3 pesetas** en adelante.

QUINQUÉS DE PARED propósito para cocina con tubo á **1 Y 1/25 PESETAS.**

OTROS para el mismo objeto con depósito de cristal y mechero circular á **2 PESETAS.**

Los demás artículos de lampisteria con rebaja considerable.

Tubos para la lámpara belga á 75 CÉNTIMOS de peseta. 2

4, Plaza Mayor, 4.

Por Gregorio Chacon se vende ó arrienda un pajar sito en San Claudio, el que quiera interesarse en su compra ó arriendo véase con el dueño que vive en la calle de Azabacheria, número 10.


En la calle de Travesía de Revólledo núm. 1, casa de Isidro Alonso, se venden ojas de balcones y puertas sacadizas de obra, piedras de buenas dimensiones, de clase de Búrgos, y pipas para vino. 5

Egochaga, tapicero adornista.

Hace y reforma á precios económicos toda clase de trabajos en tapicería, silleras, colgaduras, cortinas, fundas y colchones de muelles elásticos. Calle de San Isidro, núm. 10, segundo. 8-9

PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PASONS).



ALMACEN: MONTERA, 16, antes 29.

Depósito: Claudio Coello, 43 MADRID.

PRESNAS Y DEMÁS MÁQUINAS

Catálogos gratis y franco 2-2